

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 641 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 24 OCT. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1499-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 23 de octubre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación de los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección Licitación Pública N° 022-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Creación de Dique Enrocado Sector Las Islas de Huancarqui, Provincia de Castilla-Arequipa", ubicada en el distrito de Aplao, provincia de Castilla, departamento de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 567-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de octubre de 2013, se aprobó la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra "Creación de Dique Enrocado Sector Las Islas de Huancarqui, Provincia de Castilla-Arequipa";

Que, por la Resolución Directoral N° 582-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de octubre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 211722, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 3'057,798.80 (Tres Millones Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho y 80/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Gastos Generales, Supervisión, Capacitación y Utilidad;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante la Licitación Pública N° 022-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra "Creación de Dique Enrocado Sector Las Islas de Huancarqui, Provincia de Castilla-Arequipa", proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán el citado Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, los cuales disponen que en las Licitaciones integrantes titulares y suplentes del Comité Especial,

indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de la Oficina Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 022-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Creación de Dique Enrocado Sector Las Islas de Huancarqui, Provincia de Castilla-Arequipa", ubicada en el distrito de Aplao, provincia de Castilla, departamento de Arequipa, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Sra. Delia Bedoya Díaz | Presidente |
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Miembro |
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Presidente |
| ▪ Ing. Giancarlo Rosazza Osorio | Miembro |
| ▪ CPC Jenny Ochante Cahuana | |

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
- PSI
Ing. JORGE A. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO